



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
Luis Carlos Galán Sarmiento
Secc. Colinas de Enciso, Niño Jesús de Praga y El Pinal
Aprobada por Resolución 16255 del 27 de noviembre de 2002

INVITACIÓN PÚBLICA

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 05 de 2022 Fecha: 25 de abril de 2022

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

1. OBJETO

En desarrollo de sus competencias, la Institución Educativa requiere celebrar contrato que tenga como objeto:

La Institución requiere contratar a todo costo con una una persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos legales, para el mantenimiento de techos en secciones y sede bachillerato de la I.E.

Cantidad	Unidad medida	DESCRIPCION
1	Unidad	SEDE NIÑO JESÚS DE PRAGA
1	Unidad	mantenimiento preventivo de techos
1	Unidad	CASA MAESTRO SALVADOR ARANGO
1	Unidad	Retirada y cambio de tejas de barro y manto asfáltico
1	Unidad	Mantenimiento de canoas y bajantes
1	Unidad	Retirada y cambio de 5 hojas de eternit, cambio de manto asfáltico salón de computo
1	Unidad	Destacuada de rejilla losa biblioteca
1	Unidad	Retirada y cambio de tejas de barro y manto asfáltico
1	Unidad	SEDE COLINAS DE ENCISO
1	Unidad	Mantenimiento de canoas, bajantes en general
1	Unidad	Reparación de bajante, aplicación de impermeabilizante ensala de computo
1	Unidad	SEDE BACHILLERATO
1	Unidad	Mantenimiento preventivo de techo, canoas y bajantes de 16 salones
0	0	CONTRATO A TODO COSTO
0	0	0
0	0	0
0	0	0

\$ 13,500,000 TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE.

2. PRESUPUESTO

Para dicho contrato la Institución Educativa cuenta con un presupuesto de: **\$19,600,000 IVA INCLUIDO**
DIEZ Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE.

Respaldo el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No 6 de 25 de abril de 2022 de recursos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv

4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Se reciben las propuestas en el correo contratacioniemmanuelabeltran@gmail.com, y en la secretaria de la educación educativa Carrera 37 N° 71 - 47, hasta las 4 P

5. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

6. REQUISITOS HABILITANTES

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Cámara de Comercio no mayor a 3 meses
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado
- Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
- Certificado de antecedentes disciplinarios - Procuraduría
- Certificado de antecedentes fiscales - Contraloría
- Certificado de cuenta bancaria para el respectivo pago por transferencia electrónica
- Certificado de trabajo en altura (cuando se trate de mantenimiento)
- Hoja de vida de la función pública para personas naturales

7. PLAZO

40 DÍAS después de la selección de la oferta ganadora

8. FORMA DE PAGO

100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte de la Institución Educativa.

9. IMPUESTOS

El servicio solicitado se asimila a un contrato de obra pública, por tanto, deberá ser excluido de IVA, de acuerdo al artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 100 de la Ley 21 de 1992.

La Institución aplicará las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán:

- Retefuente por "Contratos de construcción del 2%,
- Contribución especial por contratos de obra pública del 5% y
- Tasa pro deporte y recreación Municipal del 1.3%.

10. CAUSALES DE RECHAZO

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

11. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Institución; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas.

13. METODOLOGÍA

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

14. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

14. DECLARACIÓN DE DESIERTA

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en la cartelera mediante comunicación motivada escrita.

15. CRONÓGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	Estudios y documentos previos.	11 de abril de 2022	Rectoría
	Definición de los requisitos técnicos		

	Requisitos habilitantes		
	Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio		
Apertura del proceso (invitación)		25 de abril de 2022	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	6 de mayo de 2022	Rectoría
Evaluación	Verificación de requisitos habilitantes	6 de mayo de 2022	Rectoría
	Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1 día)		
Publicación informe	Publicación informe de evaluación.	6 de mayo de 2022	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	6 de mayo de 2022	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	9 de mayo de 2022	Rectoría



CARLOS ANTONIO OLIVEROS MUÑOZ

Rector